

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO ENTREGA – RECEPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CONCLUSIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SERC (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018)

¿Se terminó en tiempo y forma?

SI

¿Reportó información relevante de la Gestión Gubernamental?

SI

¿Se presentaron por parte del OIC aportaciones sustantivas y oportunas sobre la información?

SI

En caso de haber seleccionado NO en alguno o en todos los anteriores cuestionamientos, describir de manera breve los motivos:

AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE LA TERCERA ETAPA (1 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018).

¿Cuál es el avance global alcanzado en la integración del Informe de la Tercera Etapa?

30%

¿El avance alcanzado se registró conforme a lo programado?

SI

En caso de haber seleccionado NO en el anterior cuestionamiento, describir de manera breve los motivos:

Anotar el PORCENTAJE DE AVANCE en cada uno de los apartados del Informe de la Tercer Etapa:

I.	<input type="text" value="30%"/>	II.	<input type="text" value="30%"/>	III.	<input type="text" value="30%"/>	IV.	<input type="text" value="30%"/>
V.	<input type="text" value="30%"/>	VI.	<input type="text" value="30%"/>	VII.	<input type="text" value="30%"/>	VIII.	<input type="text" value="30%"/>

INFORMACIÓN DEFINITIVA DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES

¿La Institución tiene información definitiva (opinada por su Órgano de Gobierno o Comité de Control y Desempeño Institucional) de Libros Blancos y/o Memorias Documentales?

Total de Libros Blancos autorizados y opinados

Contratados por servicios externos

Importe (pesos)

Con recursos propios

Total de Memorias Documentales autorizadas y opinadas

Avance de elaboración: Indicar la información registrada en el SERC

	Concluidos (as)	Por concluir
Libros Blancos	0	0
Memorias Documentales	0	0

Describir los aspectos relevantes o problemáticas que existen en la elaboración de los Libros Blancos y/o Memorias Documentales

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Artículo 20, inciso C) párrafos 4°, 5° y 6°, que a la letra señalan:

4° párrafo.- "Las Dependencias y, en su caso, los órganos administrativos desconcentrados en los que no se hubiera designado auditor externo, deberán integrar un informe presupuestario que muestre el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado con cifras reales por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del sexto año de gobierno, el cual será autorizado por el Oficial Mayor o su equivalente."

5° párrafo.- "Las Entidades elaborarán sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del sexto año de gobierno, para que previo dictamen de los auditores externos designados por la Secretaría y el informe de los Comisarios Públicos sobre los estados financieros dictaminados al 31 de agosto, sean aprobados por su órgano de gobierno a más tardar durante el mes"

de octubre de ese año. De igual forma procederán, en lo que resulte conducente, aquellos órganos administrativos desconcentrados que determine la Secretaría".

6° párrafo.- "A efecto de facilitar en el sexto año de gobierno el proceso de dictaminación de los auditores externos, las Entidades y, en su caso, los órganos administrativos desconcentrados deberán realizar un corte contable en el mes de junio, proporcionando al auditor externo las balanzas de comprobación a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles de julio. La información correspondiente al cierre contable al mes de agosto, deberá proporcionarse a más tardar en los primeros quince días hábiles de septiembre, mientras que la correspondiente al cierre contable del mes de agosto deberá proporcionarse a más tardar durante los primeros quince días del mes de septiembre".

¿El informe presupuestario con cifras reales del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, ya fue autorizado por el Oficial Mayor o equivalente? (4° párrafo)

NO

En caso de haber seleccionado la respuesta NO, describir brevemente los motivos

Lo anterior debido a que ECOSUR cuenta con un despacho de auditores externos designado por la Secretaría de la Función Pública.

¿Se tienen dictaminados por parte del auditor externo los estados financieros al 31 de agosto de 2018 ? (5° párrafo)

NO

¿Las balanzas de comprobación se entregaron en la fecha establecida (a más tardar 20 de julio 2018) ? (6° párrafo)

NO

¿El cierre contable del mes de agosto se proporcionó en la fecha establecida (los primeros 15 días hábiles de septiembre de 2018)? (6° párrafo)

SI

En caso de haber seleccionado la respuesta NO, en alguna o en todas las preguntas anteriores, describir brevemente los motivos de cada una de ellas:

¿Se tiene dictaminados por parte del auditor externo los estados financieros al 31 de agosto de 2018?
No, debido a que los auditores externos tienen fecha límite al 21 de octubre 2018 y se encuentran en el proceso de revisión de información.
¿La balanza de comprobación se entregaron en la fecha establecida (a más tardar el 20 de julio 2018)?
La entrega de las balanzas de comprobación se realizó el 07 de septiembre 2018.

CUARTO REPORTE DE AVANCE

Fecha de finalización: 14 de septiembre de 2018 16:50 PM